



# 8

## Gobierno Corporativo

- 8.1 Directorio
- 8.2 Principales Ejecutivos/as
- 8.3 Gestión del Riesgo





162

163

GRI 2-9, 2-10, 2-11, 2-12, 2-13, 2-14, 2-15, 2-16, 2-17, 2-18 2-19, 2-20

Landes es administrada por un Directorio cuyos miembros están relacionados con la propiedad de la Compañía. Sus cinco integrantes son elegidos, por tres años, en junta general ordinaria de accionistas y tienen la facultad para dirimir los asuntos en los que se desenvuelve la empresa en los ámbitos económico, político y legal. En su trabajo ponen especial énfasis en los tres ámbitos de la sostenibilidad y que son relevantes para la industria pesquera: económico, social y medioambiental, como también en la revisión de los estados financieros mensuales y los principales indicadores de la actividad pesquera, la aprobación, revisión y análisis de proyectos de inversión, nuevos negocios, regulaciones, la participación en entes sectoriales y otros.

Entre sus principales obligaciones están cuidar, gestionar y administrar los bienes y recursos de la organización, así como también liderar, guiar y consolidar el equipo de trabajo de la compañía. Cuando finaliza el periodo señalado el Directorio de Landes debe renovarse por completo o reelegirse. La designación y selección del máximo órgano de gobierno y sus comités es responsabilidad de los accionistas de la empresa, quienes eligen de manera discrecional.

El Directorio también toma decisiones en cuanto a la oportunidad y conveniencia de contratar capacitaciones y asesorías en temas de interés o aquellos que son relevantes para el negocio. Igualmente es de su competencia la realización de planes de corto y largo plazo que son desarrollados por la gerencia y que sirven de guía para la ejecución de acciones en la empresa.

## 8.1 Directorio

### Integrantes del Directorio

Como Landes es una empresa de propiedad familiar, los intereses de las dos familias dueñas están representados de manera proporcional en los órganos de gobernanza. Por lo mismo, no existen conflictos de intereses.

**Lidia Finkelstein Lew,**  
Presidenta

**Eduardo Bohorodzaner Tider,**  
Vicepresidente

**Jonathan Bohorodzaner Finkelstein,**  
Secretario

**Eduardo Fosk Abrahamson,**  
Director

**Andrés Fosk Belan,**  
Director

### Funciones en el ámbito de la Sostenibilidad

En 2019 fueron actualizados los Estatutos de Landes, determinando de esta forma obligaciones y facultades del Directorio y estableciendo las siguientes funciones de la compañía ligadas a la sostenibilidad:

- **Determinar el desarrollo de los negocios sociales** cuidando los intereses de la sociedad.
- **Dictar normativas** necesarias para el funcionamiento de la sociedad y la administración de los negocios sociales.
- **Considerar en la administración no sólo los intereses de los accionistas**, sino también de **trabajadores/as, clientes, proveedores** y otras partes vinculadas a ella.
- **Velar por los intereses de la comunidad** donde opera y por la protección del medioambiente local y global.

- El Directorio exigirá a los administradores **dejar constancia en la memoria anual o en las comunicaciones periódicas** a los socios las acciones tomadas en relación a la sostenibilidad.

### Funciones de designación de representantes

- Designar al director que se desempeñará como vicepresidente, quien reemplazará al presidente en caso de ausencia o imposibilidad transitoria de éste para ejercer el cargo.
- Designar al Gerente General y al ejecutivo de la empresa que deba reemplazarlo transitoriamente en caso de ausencia o imposibilidad temporal para ejercer el cargo. El Gerente General se designará o removerá en sesión especialmente convocada para tal efecto.



- También al Directorio le compete dictar las normas y reglamentos para normar internamente a la organización y su adecuado funcionamiento. Debe aprobar expresamente los textos y los estatutos de las sociedades que acuerde constituir o aprobar la compra de participaciones en otras sociedades.
- Respecto de los colaboradores/as el Directorio establece y modifica las plantas del personal, determina sus remuneraciones y beneficios, y aprueba los reglamentos internos de trabajo que someta a su decisión el Gerente General.

Este órgano también debe aprobar la creación de oficinas, agencias o representaciones dentro del país o el extranjero y conferir poderes generales al gerente general y especiales a otros ejecutivos/as o a abogados de la empresa y, en casos especiales, a terceras personas.

## Funciones del ámbito económico

Dentro de sus atribuciones y funciones, el Directorio de Landes debe aprobar y modificar los presupuestos anuales de ingresos, gastos e inversiones, y establecer las normas necesarias para controlar su cumplimiento. De igual manera, le corresponde pronunciarse sobre los estados financieros mensuales y anuales conforme a las normas establecidas por el Directorio y a los principios y sistemas de contabilidad IFRS.

## Remuneraciones del directorio y altos ejecutivos/as

El pago de honorarios al Directorio está definido en los estatutos de la organización, es fijado por la junta de accionistas y consiste en una remuneración fija mensual, independiente de los resultados financieros de la empresa. Los sueldos de altos ejecutivos/as son atribución del Directorio, órgano que puede fijar las remuneraciones del gerente general y los demás colaboradores/as, de la misma manera que puede acordar según crea convenientes comisiones o gratificaciones. Para 2023 la empresa realizará un estudio de equidad salarial que permita transparentar y equilibrar la asignación de salarios para que los aumentos de remuneración en puestos ejecutivos al menos sean iguales en relación con el porcentaje promedio.

## Responsabilidades compartidas

Landes valora contar con cuerpos colegiados en la toma de decisiones para fortalecer sus buenas prácticas de gobiernos corporativos.

## Comité Directivo

Está integrado por Eduardo Bohorodzaner (Presidente Ejecutivo), Eduardo Fosk (Vicepresidente Ejecutivo), Jonathan Bohorodzaner (Subgerente de Finanzas y Gestión y Secretario Ejecutivo), Andrés Fosk (Gerente General), Germán Naranjo (Gerente Comercial), Jorge Vergara (Gerente de Administración y Finanzas), Alejandro Puentes (Director), Paul Weber (Director) y Marcos Segal (Director). Sesiona una vez al mes para evaluar y analizar el desempeño de las distintas unidades y donde se les da cuenta de los impactos de la organización.



**Eduardo Bohorodzaner**  
Presidente Ejecutivo



**Eduardo Fosk**  
Vicepresidente Ejecutivo



**Jonathan Bohorodzaner**  
Secretario Ejecutivo



**Andrés Fosk**  
Gerente General



**Germán Naranjo**  
Gerente Comercial



**Jorge Vergara**  
Gerente de Administración y Finanzas



**Alejandro Puentes**  
Director



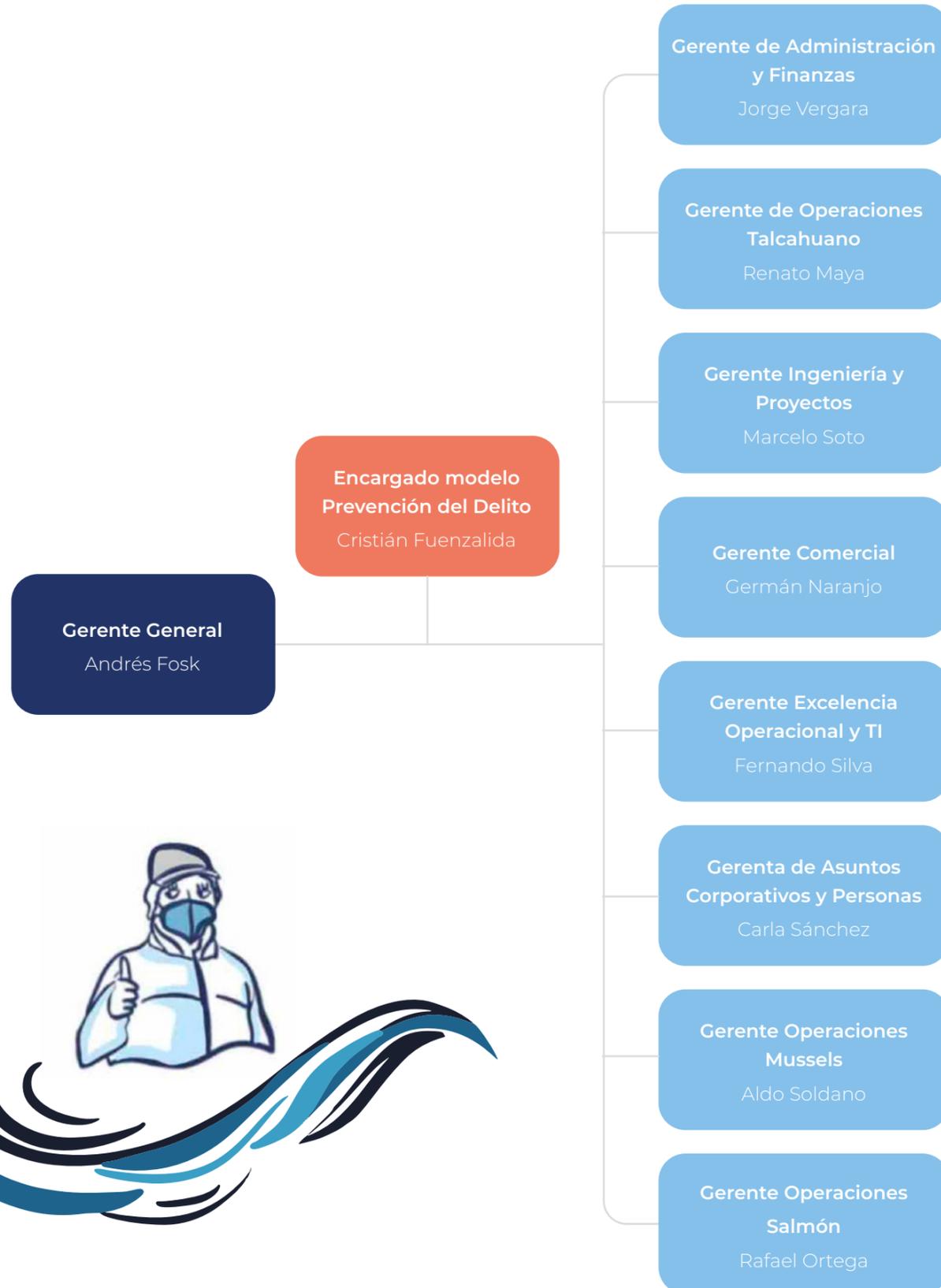
**Paul Weber**  
Director



**Marcos Segal**  
Director

## 8.2 Principales ejecutivos/as

GRI 2-13



## 8.3 Gestión del riesgo

GRI 2-12

La empresa cuenta con una matriz de riesgo que permite distinguir y determinar las amenazas a las cuales se ve expuesta. En este análisis se cuenta con políticas de control que son una serie de procedimientos específicos

enfocados a ciertos cargos y funciones dentro de la empresa que buscan evitar que se comenten delitos contenidos en la Ley 20.393, que establece y regula la responsabilidad penal de la persona jurídica.

- Política de auspicios, patrocinios y donaciones
- Procedimiento de relación con funcionario público
- Procedimiento de inversiones
- Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Evaluación de Proveedores
- Procedimiento de Denuncias
- Procedimiento de Investigación de Denuncias
- Procedimiento de caja chica
- Procedimiento de fondos por rendir

- Procedimiento de pago a proveedores
- Procedimiento de pago de remuneraciones
- Política de selección de personas
- Política comercial y de protección al cliente
- Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés
- Procedimiento Debida Diligencia Proveedores, Contratistas y Asesores

168

169



ENTREVISTA

**Cristián Fuenzalida**, Encargado de Prevención del Delito

GRI 2-16, 2-26, 206-1

Con el fin de resguardar los valores éticos y prevenir la comisión de delitos por parte de la empresa, LANDES cuenta con un Modelo de Prevención del Delito y un Código de Ética. ¿Cómo funcionan? Cristián Fuenzalida, Encargado de Prevención del Delito nos explica:

**“Hay un compromiso del Directorio por implementar buenas prácticas corporativas”**

En tal sentido, dichos documentos incorporan una serie de Procedimientos y Medidas de Control que buscan velar por que los valores y principios declarados por la empresa sean respetados, así como evitar que sus trabajadores/as, ejecutivos/as y/o representantes comenten delitos que puedan implicar responsabilidad penal para la compañía.

**¿Por qué las empresas tienen un Código de Ética y un Modelo de Prevención del Delito?**

El Código de Ética y el Modelo de Prevención del Delito (MPD) definen y reflejan los principios y valores de la compañía en su forma de hacer negocios. Si bien contar con estos documentos no es obligatorio, si constituyen herramientas de buenas prácticas corporativas, estableciendo parámetros incluso superiores a los establecidos por ley.

En el caso del MPD, éste ha sido implementado en conformidad a las normas de la Ley 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de la

Persona Jurídica, en virtud de la cual, junto con sancionar a la persona natural que comete un determinado delito, castiga a las empresas que se hayan visto beneficiadas con la comisión del mismo.

La referida Ley 20.393 establece que las empresas que cuenten con un MPD serán eximidas de responsabilidad penal. Por lo anterior, el MPD contempla una serie de Políticas y Procedimientos que buscan establecer medidas de control para evitar la comisión de los delitos sancionados por la ley.



**¿Cuáles son esos delitos?**

Originalmente la ley contemplaba sólo tres delitos: cohecho, financiamiento al terrorismo y lavado de activos. Hoy esta lista supera los 20 delitos, porque se ha incluido la receptación, la administración desleal, la apropiación indebida, los delitos informáticos, etc.

Además, existen delitos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura, como vender productos hidrobiológicos en veda, la contaminación de las aguas, procesar, elaborar, almacenar y comercializar recursos hidrobiológicos sin acreditar su origen legal, y la extracción de recursos bentónicos sin autorización.

**¿Cómo ha sido el trabajo interno para aplicarlo?**

La implementación del MPD implica un compromiso e involucramiento de todas las áreas de la empresa. Las medidas de control establecidas en la Matriz de Riesgo y en el propio MPD ha implicado elaborar registros, levantamiento de documentación y la aplicación de procedimientos y protocolos

en nuestra relación con proveedores, clientes, órganos públicos, fiscalizadores, etc.

Asimismo, la difusión del modelo a todos los colaboradores de la empresa es un requisito esencial en su implementación. Al cierre de 2022 ya habían sido capacitado cerca del 80% del personal y el 100% de las jefaturas.

**¿Por qué es importante que Landes tenga este Modelo de Prevención del Delito?**

Porque hay un compromiso del Directorio por buenas prácticas corporativas. También porque la empresa quiere evitar que sus trabajadores/as, ejecutivos/as y representantes comenten delitos. Y, finalmente, porque en el caso de que se hayan tomado todos los resguardos y se haya implementado este modelo, siempre hay una posibilidad de que ocurran delitos. En ese caso la ley establece que la empresa puede quedar liberada de responsabilidades, recayendo sólo en las personas naturales que cometen el delito.

Personas capacitadas en 2022	
Tipo de acción	Nº
Capacitación Modelo Prevención del Delito	184
Declaración conflicto de interés	28
Anexo de contrato	130

**¿Cómo funciona el canal de denuncias?**

El Canal de Denuncias del Modelo de Prevención del Delito es una parte fundamental del mismo. Éste se encuentra en la página web [www.landes.cl](http://www.landes.cl), a disposición de todo el personal de la empresa y, en general, de cualquier persona que desee utilizarlo, ya sea un cliente, proveedor, vecino/a, funcionario/a público/a, etc. La confidencialidad y el anonimato del/la denunciante son elementos esenciales del canal de denuncias.